



Las niñas y los niños en la comunidad democrática

¿Qué encontrará esta semana?



¡Ámame y cuídame!



Derechos y deberes de las niñas y los niños

- en la familia
- en el centro educativo
- en la sociedad

Abuso infantil y adolescente

Instituciones de protección a la infancia

Esta semana logrará:

- ✓ Reflexionar sobre la necesidad de amor y protección de los niños y las niñas.
- ✓ Describir los derechos y deberes de niñas, niños y adolescentes en los diferentes ámbitos de la vida.
- ✓ Conocer las acciones que constituyen abuso infantil y adolescente, señaladas en la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.
- ✓ Identificar instituciones del Estado y de la sociedad civil que protegen a la infancia en Guatemala.
- ✓



Ayer... hoy...

¡Ámame y cuídame!

¿Qué es lo que más necesita un niño o una niña?
¿Qué derechos tiene?

Para poder crecer sanos física y mentalmente, las niñas y los niños tienen que contar con personas que los quieran y los protejan. Una niña o un niño tiene muchas necesidades pero no puede satisfacerlas por sí mismo, veamos:



- Alimentación sana y equilibrada para desarrollar todas las capacidades de su cuerpo y su inteligencia.
- Vacunas para prevenir enfermedades, atención médica en caso de gripe, diarrea o cualquier enfermedad.
- Dormir todas las horas necesarias.
- Jugar para despertar la imaginación, desarrollar los músculos, la atención y los movimientos corporales.
- Cuidados para no caerse, lastimarse con objetos o que personas malintencionadas se lo lleven o le hagan daño.

Además, las niñas y los niños necesitan **sentirse amados**. El amor incondicional de su familia o de las personas que los cuidan es una parte fundamental del desarrollo sano e influirá en su carácter y sus formas de relacionarse cuando sean mayores.

➔ Analice y comparta

Lea la siguiente noticia extraída de un diario en internet y escriba después un comentario personal sobre su contenido. Las preguntas le pueden ayudar a redactar su respuesta.

Los niños colombianos son los segundos más felices del mundo, según datos del proyecto Children's Worlds, una encuesta internacional que revisa el bienestar de los menores de quince países.

<http://www.telemetro.com/internacionales>

¿Cree que también los niños y las niñas guatemaltecas podrían ser de los más felices del mundo?

.....

¿Qué cosas disfrutan más las niñas y los niños que conoce?

.....



El mundo de las ciencias sociales

1. Derechos y deberes de las niñas y los niños

Todas las niñas y los niños del mundo tienen los mismos derechos que las personas adultas y es fundamental que se cumplan para que en el futuro puedan ser ciudadanas y ciudadanos plenos.

Al hablar de derechos y deberes de la niñez, la **Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia**, considera “**niño o niña** a toda persona desde su concepción **hasta que cumple trece años**, y **adolescente** a toda aquella **desde los trece hasta que cumple dieciocho años** de edad”.

a. Derechos

Todas las niñas, los niños y los jóvenes tienen **derecho a:**

- la vida, la familia, nombre, nacionalidad, salud, educación, cultura y recreación,
- gozar de identidad, libertad, igualdad, respeto y dignidad;
- crecer con un nivel de vida adecuado;
- organizarse, participar, opinar y ser tomados en cuenta;
- gozar de garantías en procesos judiciales y/o administrativos y
- que la tierra se proteja para ellos y ellas.

Ser protegidos de:

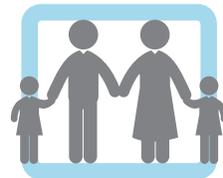
- la discriminación y exclusión;
- toda forma de maltrato, violencia y abuso;
- todas las formas de explotación económica;
- toda información y material perjudicial para su bienestar;
- los desastres y conflictos armados;
- tráfico, secuestro, venta y trata;
- VIH/Sida.

b. Deberes y obligaciones

Todas las niñas, los niños y los jóvenes tienen los siguientes **deberes:**

En la familia

- **Respetar y obedecer** a sus padres, tutores o encargados, contribuyendo a la unidad y lealtad familiar.
- **Colaborar en las tareas del hogar**, acordes a su edad y desarrollo físico, y que no interfieran con sus actividades educativas y desarrollo integral.
- **Cuidar y respetar sus bienes**, los de su **familia**, los del **centro de enseñanza** y los de la **comunidad**, participando en su mantenimiento.



La protección de los derechos de la infancia es un tema de gran importancia internacional porque nos afecta como sociedad global.

En 1985, las Naciones Unidas promulgaron el tratado internacional llamado “**Convención de los Derechos del Niño**”, de obligado cumplimiento para todos los Estados que se adhieren, entre ellos Guatemala.

- **Cumplir con los tratamientos médicos, sociales, psicológicos** o de otra índole necesarios para su bienestar.
- **No abandonar la casa** de sus progenitores, o aquella que ellos o la autoridad les hubiese asignado, sin la debida autorización, salvo cuando su integridad física y mental esté en riesgo grave de sufrir algún tipo de daño.
- **Apoyar a sus padres en su ancianidad, discapacidad o enfermedad**, en la medida de sus posibilidades.

En el establecimiento educativo



- Actuar con **honestidad** y **responsabilidad** en todas las etapas del proceso educativo.
- **Esforzarse** por asimilar los conocimientos que se le brinden y tratar de desarrollar las habilidades necesarias para alcanzar un adecuado rendimiento escolar.
- **Cumplir** con las **disposiciones disciplinarias** establecidas en el centro escolar, siempre y cuando respeten su dignidad y las leyes del país.

En la sociedad



- **Participar** con respeto y honradez en las **actividades culturales, deportivas o recreativas** que organicen las instituciones públicas o privadas.
- **Buscar protección** ante sus padres o encargados o ante las autoridades competentes **ante cualquier hecho que lesione sus derechos**.
- **Respetar**, propiciar y colaborar en la conservación del **ambiente**.
- Desarrollar actitudes de **consideración, solidaridad, tolerancia, comprensión y respeto con los ancianos, adultos, adolescentes y otros niños y niñas**, sin distinción de vínculo familiar, sexo, posición económica y social, étnica y discapacidad física, mental o sensorial.
- **Conocer** y promover la **Constitución Política de la República**, la **Convención sobre los Derechos del Niño** y los **Derechos Humanos** en general.

➔ Ejercicio 1

Piense en los niños y las niñas de su barrio o de su comunidad.

1. En su opinión, ¿cuáles son los dos **derechos** de la niñez que es necesario reforzar más?
 - a.
 - b.
2. ¿Qué **deberes** es necesario reforzar?
 - a.
 - b.

2. Abuso infantil y adolescente

Como ya dijimos al principio de la semana, las personas adultas y el Estado de cada país tienen la obligación de velar por que todas las niñas y los niños estén bien cuidados, sean tratados con amor y puedan desarrollarse plenamente. Esta es una de las máximas expresiones de la justicia y equidad porque las niñas y los niños, cuando son pequeños, no pueden hacer valer sus derechos por sí mismos.

La **Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia**, Decreto 27-2003, determina los derechos de los que deben gozar las niñas y los niños guatemaltecos, así como las formas de abuso que sufren y las sanciones que deben imponerse a quienes las causen.

El Artículo 54 de esta Ley establece los tipos de **abuso** que padecen algunos niños y la obligación del Estado de protegerlos:

ARTÍCULO 54. Obligación estatal. El Estado deberá adoptar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de:

- a) **Abuso físico:** ocurre cuando una persona que está en una relación de poder con un niño, niña o adolescente, le inflige daño no accidental, provocándole lesiones internas, externas o ambas. La relación de poder se da cuando existe una diferencia de fuerza, edad, conocimiento o autoridad entre la víctima y el ofensor.
- b) **Abuso sexual:** sucede cuando una persona en una relación de poder o confianza involucra a un niño, niña o adolescente en una actividad de contenido sexual que propicie su victimización y de la que el ofensor obtiene satisfacción, incluyéndose dentro del mismo cualquier forma de acoso sexual.
- c) **Descuidos o tratos negligentes:** se producen cuando la persona o personas que tienen a su cargo el cuidado y crianza de un niño, niña o adolescente, no satisface sus necesidades básicas de alimentación, vestido, educación, atención médica, teniendo la posibilidad de hacerlo.
- d) **Abuso emocional:** ocurre cuando una persona daña la autoestima o el desarrollo potencial de un niño, niña o adolescente.

Cualquier persona que tenga conocimiento sobre un hecho de los descritos anteriormente deberá comunicarlo de inmediato a la autoridad competente más cercana, quien a su vez deberá realizar las diligencias pertinentes a efecto de que se sancione drásticamente a los que resultaren responsables de los mismos.

La persona o personas que cometan cualquiera de los tipos de abuso señalados con un niño o una niña están cometiendo un delito y deben ser denunciadas.



Es difícil saber cuántos casos de abuso a niñas y niños se dan en Guatemala: los abusos emocionales y tratos negligentes a veces son difíciles de identificar; incluso los abusos físicos y sexuales a veces no son denunciados.

En 2014, se reportaron 5119 embarazos en niñas de 10 a 14 años.

Ejercicio 2

A. Responda las preguntas siguientes:

1. Según el Artículo 54 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, ¿quiénes tienen la obligación de denunciar un abuso que se esté dando contra una niña, un niño o un joven?

.....
.....

2. ¿Conoce algún caso de abuso a un niño o a una niña? ¿Cuál?

.....

B. Lea el siguiente testimonio y responda las preguntas que están a continuación de la lectura:

Leticia [nombre ficticio] ha tenido que aprender desde muy joven qué significa la palabra justicia. Y lo ha hecho de la mano de su hermano mayor José [nombre ficticio] de 15 años, quien la acompañó a denunciar, en la Fiscalía de la Niñez del Ministerio Público, los abusos que había sufrido. En la Fiscalía, a José lo conocen como "el niño valiente" por el coraje que ha tenido para seguir adelante con la denuncia de su hermana. Si es difícil que un adulto se atreva a denunciar estos hechos, mucho más lo es cuando el denunciante es un menor.

Leticia tiene 11 años y se muestra muy segura de sí misma a pesar de su corta edad. Esa seguridad se tambaleó hace ocho meses en su propia casa, donde sentía que lo que allí sucedía, noche tras noche, no era normal. "Mi padrastro me tocaba por las noches. Había veces que me iba en la madrugada al baño y me quedaba allí hasta que amaneciese porque no quería volver a la cama. En la mañana temprano, me venía para la casa de mi abuelita".

José admite que en un principio le costó creer lo que su hermana le contó pero, a pesar de la oposición de su propia madre, decidió averiguar dónde acudir a poner la denuncia.

Tomado de www.unicef.org

1. ¿Qué tipo de abuso sufrió Leticia?

.....

2. ¿Cree que usted podría ser como José y ayudar a una niña o a un niño que está sufriendo abusos? ¿Qué haría?

.....
.....
.....

3. Instituciones de protección de la infancia

En Guatemala hay diversas organizaciones que defienden los derechos de las niñas y los niños. Su misión es prevenir los abusos contra ellos y que se castigue a quienes los cometen. Conozcamos algunas:

Instituciones del Estado

Policía Nacional Civil – PNC:

Recibe y da seguimiento a las denuncias sobre cualquier abuso. Puede abocarse a la PNC una niña o un niño víctima de abuso o cualquier persona que tenga conocimiento de él. La PNC cuenta con una Unidad Especializada de la Niñez y Adolescencia.



Procuraduría de la Niñez y Adolescencia de la Procuraduría General de la Nación – PGN: dirige la investigación de casos de violación de los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes.



Defensoría de la Niñez de la Procuraduría de Derechos Humanos: es una de las nueve defensorías de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala. Se creó en el año 2000 para garantizar el cumplimiento en Guatemala de las leyes nacionales y los tratados internacionales de protección de la infancia.



Además, existen otras instituciones públicas como la **Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia**, los **Juzgados de la Niñez y Adolescencia** y los **Juzgados de Adolescentes en Conflicto con la Ley**.

Instituciones de la sociedad civil

Refugio de la Niñez apoya a niñas, niños y adolescentes violentados y sensibiliza a la sociedad para terminar con este problema social. Puede encontrar más información en: <http://www.refugiodelaninez.org.gt>



Fundación Sobrevivientes brinda apoyo legal para que las niñas y los niños violentados puedan acceder a la justicia. Puedes conocer más en: <http://sobrevivientes.org>

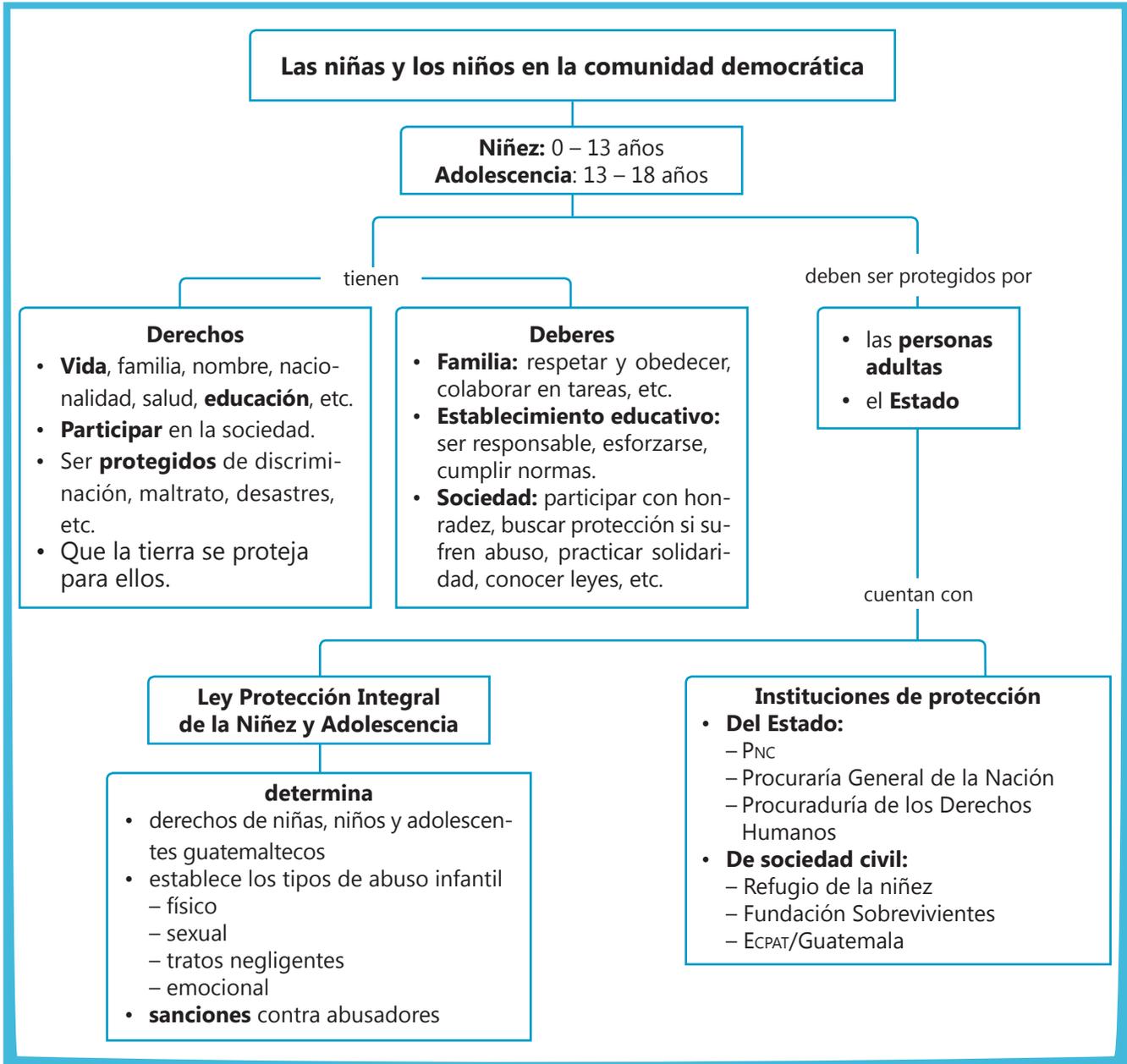


ECPAT/Guatemala: atiende y protege a niñas y niños víctimas de delitos y realiza investigaciones sobre el tema. Más información en: <http://ecpatguatemala.org>





Resumen



Investigue en la red...

El Parlamento Guatemalteco para la Niñez y Adolescencia es un espacio de democracia participativa para niños, niñas y adolescentes xincas, mayas, mestizos y garífunas. En él, pueden compartir su experiencia, realidad y problemática y proponer soluciones a las autoridades correspondientes.

Conozca más de esta iniciativa en la voz de sus protagonistas a través del siguiente video:

<https://www.youtube.com/watch?v=vUFHvPhWjO4>



Autocontrol

➔ Actividad 1. Demuestre lo aprendido.

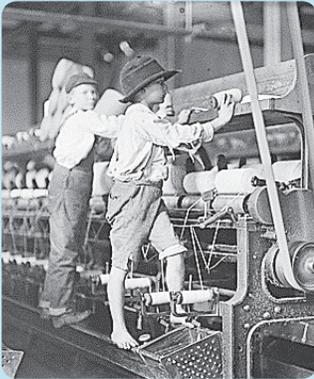
Marque con una equis el cuadro de la opción que completa correctamente cada enunciado.

1. La Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia considera niño o niña a toda persona...
 - desde su concepción hasta los 13 años
 - desde su concepción hasta los 18 años
 - de 13 a 18 años
2. Las niñas, los niños y los adolescentes de 0 a 18 años...
 - tienen derechos
 - tienen deberes
 - tienen derechos y deberes
3. Los abusos contra la niñez y juventud...
 - los puede denunciar cualquier persona que tenga conocimiento de ellos
 - los puede denunciar la niña o el niño que los sufre
 - ambas opciones son correctas
4. La protección de las niñas y los niños es obligación de...
 - su familia o personas que los cuidan
 - el Estado y toda la ciudadanía
 - ambas son correctas
5. La Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia...
 - protege a todas las personas guatemaltecas de 0 a 18 años
 - protege a las niñas y a los niños de escasos recursos de Guatemala
 - protege solo a las niñas y a los niños que no hayan cometido ningún delito
6. La Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia determina...
 - los derechos de la niñez y adolescencia
 - las acciones que con constituyen un abuso contra niños, niñas y adolescentes y las sanciones para quienes las cometan
 - ambas son correctas
7. La Procuraduría de los Derechos Humanos, que protege a las niñas y niños a través de su Defensoría de la Niñez, es una institución...
 - de la sociedad civil de Guatemala
 - del Estado de Guatemala
 - de las Naciones Unidas

Actividad 2. Piense y aplique lo que aprendió.

1. Con la apertura de las fábricas y el auge del Capitalismo que trajo la Revolución Industrial, los niños trabajaban tanto como los adultos, en condiciones infrahumanas y por salarios de miseria.

El texto que sigue es el testimonio de una niña llamada **Sarah Gooder** que con tan solo **8 años** nos describe cómo es la jornada de trabajo para ella.



«Trabajo en la mina, en el pozo de Gawber. No es muy cansado, pero trabajo sin luz y paso miedo. Voy a las cuatro y a veces a las tres y media de la mañana, y salgo a las cinco y media de la tarde. No me duermo nunca. A veces canto cuando hay luz, pero no en la oscuridad, entonces no me atrevo a cantar. No me gusta estar en el pozo. Estoy medio dormida a veces cuando voy por la mañana. Voy a la escuela los domingos y aprendo a leer. [...] Me enseñan a rezar. [...] He oído hablar de Jesucristo muchas veces. No sé por qué vino a la tierra y no sé por qué murió, pero sé que descansaba su cabeza sobre las piedras. Prefiero ir a la escuela que estar en la mina».

Tomado y adaptado de: <http://www.claseshistoria.com/>

- a. Después de leer el testimonio de Sarah, ¿qué derechos de Sarah cree que se han vulnerado? Si tiene dudas puede repasar los derechos humanos en el libro de Ciencias Sociales del grupo Qui-riguá. Cite al menos dos.

 - b. Sarah vivió en la Inglaterra del siglo XIX, pero en nuestra Guatemala del siglo XXI muchos niños como Sarah se ven obligados a trabajar en condiciones muy duras en la producción de fuegos pirotécnicos, en explotación de minas y picado de piedra, recolección y clasificación de basura, etc. Organicen un debate en el círculo de estudios y comenten el caso de Sarah y el de tantos niños y niñas de nuestro país.
 ¿Qué podemos hacer para cambiar esa realidad?
2. Antes de comenzar el debate, escriba las ideas que usted expondrá. Después del debate, anote las conclusiones a las que han llegado entre todas y todos.

Ideas propias previas al debate	Conclusiones
1.	1.
2.	2.

Taller de vida familiar

Identifico la violencia intrafamiliar

Instrucciones: actividad en pequeños grupos.

La **violencia intrafamiliar** es toda situación de violencia que se produce **entre los miembros de una familia**, ya sea psicológica, física o sexual. Cuando los abusos contra la niñez que hemos estudiado se dan dentro de la familia, también son violencia intrafamiliar.

Está comprobado que la mayoría de los abusos a niñas, niños y jóvenes los cometen personas que tienen autoridad sobre esos menores. La mayor parte **son familiares** o personas muy cercanas. Esto dificulta el proceso de denuncia e imposición de pena a las personas culpables por varios motivos:

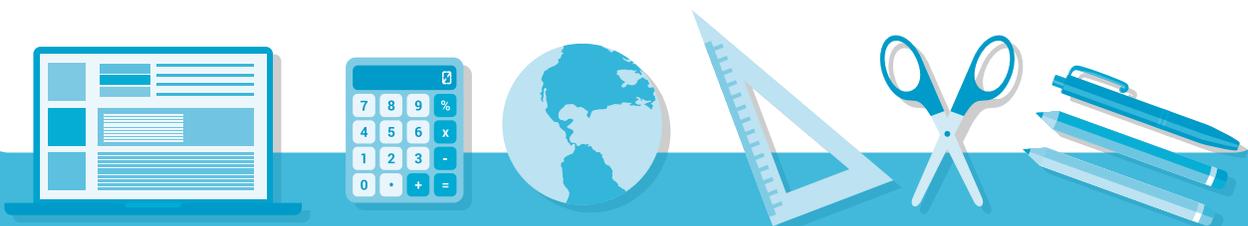
- las niñas y los niños no se atreven a decirlo
- otros familiares no les creen
- la familia decide tapan la situación, convirtiéndose en cómplice

En otros casos, los abusadores son personal de establecimientos educativos, de actividades extraescolares, de iglesias y de otros grupos.

Sin embargo, todas las niñas, los niños y jóvenes que están sufriendo algún tipo de abuso en su familia tienen **derecho** a que esa situación se corte de raíz y la forma de hacerlo es **denunciando** a la persona o personas agresoras. Es importante que, como jóvenes, sepamos **identificar** qué situaciones son un abuso hacia la integridad y atrevemos a denunciarlas si, somos víctimas de ellas dentro de la familia o en cualquier otro espacio.

Son abusos a niñas, niños y jóvenes dentro de la familia

- **Insultos y humillaciones** persistentes que dañen la autoestima.
- **Negación de alimentos** necesarios para sobrevivir y de cuidados médicos que estén al alcance de la familia.
- Obligación de realizar **trabajos muy pesados** para el cuerpo del niño, la niña o el joven, o trabajos que impidan acudir a estudiar.
- **Golpes, empujones, patadas.**
- Cualquier tipo de **tocamientos o caricias de connotación sexual**, actos sexuales o palabras obscenas.



No son abusos a niñas, niños y jóvenes dentro de la familia

- **Ser regañados** por una mala conducta.
- Recibir un **castigo razonable** por una mala conducta.
- **Peleas entre hermanos** por causas propias de niños o adolescentes.
- **Colaborar con las tareas del hogar** o del trabajo de la familia.

En grupos, piensen dos acciones para evitar la violencia intrafamiliar hacia niñas, niños y jóvenes.

Escríbelas aquí:

1.

2.



Revise su aprendizaje

Marque con un cheque ✓ la casilla que mejor indique su rendimiento.

Después de estudiar...

Reflexiono sobre la necesidad de amor y protección de niñas y niños.

Describo los derechos y deberes que tienen las niñas, niños y adolescentes en los diferentes ámbitos de la vida.

Conozco las acciones que constituyen abuso contra la niñez y adolescencia, señaladas en Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.

Identifico instituciones del Estado y de la sociedad civil que protegen a la infancia en Guatemala.

logrado	en proceso	no logrado